



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL EN VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, ELECTOS COMO REPRESENTACIÓN DE LA MILITANCIA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA Y MANUAL DE ORGANIZACIÓN RESPECTIVOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el veintinueve de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación de los Consejos Políticos Municipales para el período estatutario 2021-2024 y para esos efectos, el Comité Directivo Estatal expidió el veintinueve de Octubre de 2021 la Convocatoria a miembros, militantes, cuadros, dirigentes, sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados del Partido Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Valle de Zaragoza, Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes de los Consejos Políticos Municipales del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma dicha Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Valle de Zaragoza, Chihuahua, electos como representación de la militancia, por lo que la Comisión Estatal creó el Órgano Auxiliar en el municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, y la estructura de apoyo que consideró necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y estableció en el Manual de Organización sus correspondientes domicilios;
- VII. Que la Dirigencia y la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Valle de Zaragoza, en ejercicio de sus atribuciones, procedieron oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales en Valle de Zaragoza, Chihuahua, agrupados en planilla para ser electos como representación de la militancia de acuerdo a los términos de los Estatutos, Convocatoria y Manual de Organización, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- VIII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal de Valle de Zaragoza, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse en su momento como Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Valle de Zaragoza por la vía estatutaria, no electiva, en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos;
- IX. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma al Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes, para integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Valle de Zaragoza por la vía estatutaria, no electiva;
- X. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales por la vía de Presidentes de Comités Seccionales Propietarios a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de



Comisión Estatal de Procesos Internos Chihuahua

Organización, se efectuaron en tiempo y forma, a fin de integrarse en su momento al Consejo Político Municipal de Valle de Zaragoza por la vía estatutaria, no electiva;

- XI. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales Propietarios y Suplentes electos como representación de la militancia del municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, se realizaron las acciones de acreditación y dictaminación de procedencia sobre los expedientes individuales en conformidad, tiempo y forma con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización;
- XII. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos Municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de instancia con facultad para declarar el proyecto de validez del proceso que nos ocupa, procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir el proyecto de validez y acreditamiento pertinente de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Valle de Zaragoza registrados en planilla y electos como representación de la militancia, cuyo documento acompaña el presente resolutivo.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, esta Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Chihuahua, adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de la planilla de militantes para ser Consejeras y Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, electos como representación de la militancia por el período estatutario 2021-2024 según los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido, y cuyos nombres forman parte del anexo único de esta declaratoria de validez.

SEGUNDO. Se reconoce la integración de la planilla de militantes como candidatos a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Valle de Zaragoza, Chihuahua, electos como representación de la militancia en la jornada interna del Partido celebrada de acuerdo a la Convocatoria y Manual de Organización respectivos, y se declara la procedencia de su registro en estrados digitales del Partido que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional electos como representación de la militancia en el municipio de Valle de Zaragoza, Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en su anexo único y respectivo, aquí enlistados.

TERCERO. Se solicita al Secretario Técnico informe en términos normativos y estatutarios a la Comisión Nacional de Procesos Internos y las áreas correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, sobre los resolutivos y alcances de este Dictamen.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

CUARTO. Se solicita al Secretario Técnico de esta Comisión Estatal de Procesos Internos, que efectúe la acreditación en los estrados digitales del presente Dictamen de Validez de la elección de Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de Valle de Zaragoza, Chihuahua, electos como representación de la militancia, en la página del Comité Directivo Estatal del PRI en Chihuahua www.prichihuahua.org.mx conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones. Asimismo, se le solicita informe de tal evento a la dirigencia del Comité Municipal interesado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados digitales del Comité Directivo Estatal, a través de la página de internet del Partido en el Estado de Chihuahua www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remite este acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Chihuahua, del Estado de Chihuahua, por mayoría de votos de las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 03 días del mes de Febrero de 2022.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

C. Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DEL ÓRGANO AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA, CHIHUAHUA, POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERO	MATERO	NOMBRE SUPLENTE	PATERO SUPLENTE	MATERO SUPLENTE
VALLE DE ZARAGOZA	PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	SAMUEL	SALCIDO	PONCE			
VALLE DE ZARAGOZA	SECRETARIA GENERAL CDM	ESTATUTO	LIZBET INDIRA	ANTILLON	CARRASCO			
VALLE DE ZARAGOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	MISAEAL HOMERO	MARQUEZ	MORALES	MATILDE	BARRAZA	FAUDO A
VALLE DE ZARAGOZA	SINDICO	ESTATUTO	SOLEDAD	TARANGO	SAENZ	EMILIA	MARTINEZ	ALVIDREZ
VALLE DE ZARAGOZA	REGIDOR	ESTATUTO	ALEJANDRA	BARRENO	FLORES	MANUELA	SALCIDO	GOMEZ
VALLE DE ZARAGOZA	REGIDOR	ESTATUTO	CRISTIAN URIEL	BARRAZA	FLORES	ABEL OMAR	ZAPATA	PERCHES
VALLE DE ZARAGOZA	REGIDOR	ESTATUTO	MARISOL	MORALES	QUINTANA	RICARDO	AYALA	SAENZ
VALLE DE ZARAGOZA	REGIDOR	ESTATUTO	CLAUDIA	GRADO	CARMON	CESAR ARTURO	DOMINGUEZ	GRADO
VALLE DE ZARAGOZA	PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	CARMEN LETICIA	SALCIDO	GARCIA	MATILDE	BARRAZA	FAUDO A
VALLE DE ZARAGOZA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	ALEJANDRO	DOMINGUEZ	REYES			
VALLE DE ZARAGOZA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	OMAR ELOY	TARANGO	MARTINEZ			
VALLE DE ZARAGOZA	EX PRESIDENTE MUNICIPAL	ESTATUTO	OSCAR ROBERTO	TARANGO	TARANGO			
VALLE DE ZARAGOZA	EX PRESIDENTE CDM	ESTATUTO	ERNESTO	QUINTANA	MARTINEZ	GUADALUPE	CHAVEZ	CARMONA
VALLE DE ZARAGOZA		ESTATUTO	MANUEL ERNESTO	GRADO	CARMONA			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	MARGARITA	MARQUEZ	MORALES			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	HILDA	NAVA	ALVIDREZ			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	NOE ALBERTO	MANRIQUEZ	OLIVAS			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	RUBEN	LOPEZ	CHAVIRA			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	TEODORO PILAR	SOLTERO	FAUDO A			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	RAFAEL	GONZALEZ	HERNANDEZ			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. C. SECC	ESTATUTO	ROSA MARIA	GONZALEZ	RODRIGUEZ			
VALLE DE ZARAGOZA	PTE. F. COLOSIO	ESTATUTO	MARTHA ELENA	SERRANO	SALCIDO			
VALLE DE ZARAGOZA	PRI. MX	ESTATUTO	RAUL	MENDEZ	GRADO			
VALLE DE ZARAGOZA	CNC	ESTATUTO	OMAR ELOY	TARANGO	MARTINEZ			
VALLE DE ZARAGOZA	CNC	ESTATUTO	FRANCISCO	SANCHEZ	GRAJEDA			
VALLE DE ZARAGOZA	CNC	ESTATUTO	MARIA GUADALUPE	CHAVIRA	CHAVIRA			
VALLE DE ZARAGOZA	CNC	ESTATUTO	ISMAEL	ALVIDREZ	ARRAS			
VALLE DE ZARAGOZA	ONMPRI	ESTATUTO	EDITH	GRADO	GUEVARA			
VALLE DE ZARAGOZA	ONMPRI	ESTATUTO	LUZ KARINA	GONZALEZ	MACIAS			
VALLE DE ZARAGOZA	R. JOV X MEX	ESTATUTO	ISRAEL ALBERTO	SANCHEZ	LOPEZ			
VALLE DE ZARAGOZA	R. JOV X MEX	ESTATUTO	KATYA GUADALUPE	BARRAZA	SAENZ			
VALLE DE ZARAGOZA	R. JOV X MEX	ESTATUTO	ARISTIDES XAIR	GONZALEZ PANCHECO	MONTES			
VALLE DE ZARAGOZA	R. JOV X MEX	ESTATUTO	LAURA	GRADO	FLORES			



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua**

MUNICIPIO	CARGO	CARGO ESTATUTARIO	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	NOMBRE SUPLENTE	PATERNO SUPLENTE	MATERNO SUPLENTE
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	ETHELVINA	PAYAN	TARANGO	IRMA ANGELICA	SOLTERO	GRADO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	HILDA ELIA	MORALES	FAUDO A	LIZBETH	AREVALO	AREVALO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	INES	MORALES	FAUDO A	MAYRA INES	RAMOS	TARANGO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	MARIA ELENA	RODRIGUEZ	SALCIDO	ZEMAIDA	GRADO	CARMONA
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	BRISA	LIZ	ROBLES	MARISOL	MORALES	CASTILLO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	NATIVIDAD	BENAVENTE	LOPEZ	CLAUDIA VICTORIA	GONZALEZ	RODRIGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	AMERICA	ALVIDREZ	PONCE	MARIA DOLORES	TARANGO	MARQUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	TITA	MUÑOZ	ALVIDREZ	VIRGINIA MARCELINA	GONZALEZ	RODRIGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	MARIA DEL RAYO	DOMINGUEZ	ALVARADO	ALEJANDRA	LOYA	VILLALOBOS
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	RAMONA	RAMIREZ	UBIÑA	REINA JAZMIN	CHAVEZ	RODRIGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	MARIA ISABEL	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	NICOLASA	PORTILLO	CASTILLO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	YASMIN OYUKY	TABULLO	LEDEZMA	DEYCY PAOLA	SANCHEZ	QUINTANA
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	MAGALY	GARCIA	CHAVIRA	MARIA MARTINA	CHAVEZ	GONZALEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	NANCY	SALINAS	BARRAZA	XOCHITL YANID	MARQUEZ	GOMEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	CARMEN LUCERO	MORALES	CASTILLO	DANIELA	RODRIGUEZ	GRADO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	SOL MARLENE	SERNA	MARQUEZ	FAVIOLA	BARRAZA	SAENZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	KAREN NAYELY	GARCIA	CHAVIRA	YOCELIN	SAENZ	BARRAZA
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	JOEL	RODRIGUEZ	SALCIDO	MAGDALENO	CAMPOS	AREVALO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	MARIO	DOMINGUEZ	GOMEZ	MELQUIADES	RODRIGUEZ	CARO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	JORGE ALBERTO	PORTILLO	FAVELA	HOMERO	RODRIGUEZ	SALCIDO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	OSCAR	PONCE	MUÑOZ	HIPOLITO	GONZALEZ	ALARCON
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	ANTONIO	COBOS	ALVIDREZ	SERGIO ALBERTO	TARANGO	LAZO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	GUADALUPE	BARRENO	FLORES	CRISTOBAL	AVITIA	GRADO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	GUILLERMO	SANCHEZ	TERRAZAS	LUIS ENRIQUE	CARO	GONZALEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	JAIME	BARRAZA	GONZALEZ	GILBERTO	RODRIGUEZ	GONZALEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	CARLOS ADRIAN	PONCE	TARANGO	MIGUEL ANGEL	RODRIGUEZ	GRADO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	DOLORES	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	SAUL AMADOR	GARCIA	DOMINGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	JOSE ALONSO	MORALES	GONZALEZ	ANGEL	OLIVAS	MARQUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	GUSTAVO	FAUDO A	GONZALEZ	KEVIN OSVALDO	ALVIDREZ	SOTELO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	LUIS CARLOS	PEREZ	ALVIDREZ	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ	GRADO
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	HERIBERTO	HINOJOS	MUÑOZ	ADRIAN	PONCE	GONZALEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	LUIS ANGEL	GRADO	BARRENO	PAULO	CHAVEZ	PAYAN
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	CRISTIAN CRISOFORO	TARANGO	CASARES	HOMERO	GONZALEZ	RODRIGUEZ
VALLE DE ZARAGOZA		MILITANTE	CARLOS	CHAVEZ	DOMINGUEZ	LINO	BARRAZA	MORALES

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
 Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

Normando N. Perales Ramírez
Comisionado Presidente

Lic. Agustín Alberto Liceaga Muñoz
Secretario Técnico